MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

No. GS-2024/ 056906 **AREAD-GUCON – 29.27**

Bogotá D.C., 02 AGO 2024

Señores
Oferentes
La ciudad.

Asunto: Respuesta observaciones al Proyecto Pliego PN HOCEN SA 014 2024

En atención a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego PN HOCEN SA 014 2024, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA, HEMATO ONCOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, y a comunicación oficial GS-2024-052251-DISAN de fecha 18 de julio del 2024, GS-2024-054831-DISAN de fecha 26 de julio del 2024 y GS-2024-055522-DISAN de fecha 29 de julio del 2024 el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las mismas, así:

OBSERVACION PRESENTADAS POR IMPOMIN SAS DE FECHA 5/07/2024 6:17:30 PM

Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Por medio de la presente me dirijo a usted conforme a realizar la solicitud de ajuste de cobertura de interés ya que se encuentra muy elevado, requerimos disminución de este índice para poder aplicar como proveedor a tan importante servicio a realizar para su Institución en lo posible disminuir un 0,71.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía, **ACEPTA** la observación garantizando la libre concurrencia e igualdad de los oferentes, sin embargo, de forma prevalente se tiene en cuenta la naturaleza del contrato respecto del cual debe haber proporcionalidad de la capacidad e idoneidad del oferente.

De acuerdo con el comportamiento del sector y el análisis individual del indicador, se consideró el ajuste de la muestra, con la información financiera del RUP de la firma **IMPOMIN S.A.S.**, y modificación a los indicadores de la siguiente manera:

		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
		Indice liquidez	Indice de Endeudamiento	Razón de cob de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	2023	2,21	0,31	5,79	0,20	0,14
2	2023	1,86	0,57	8,82	0,65	0,27
3	2023	1,39	0,70	12,27	1,14	0,33
4	2023	2,05	0,55	13,05	0,45	0,20
5	2023	4,20	0,41	5,77	0,35	0,20
6	2023	2,26	0,49	3.179,11	1,35	0,68
7	2023	4,57	0,18	357,04	0,34	0,27
8	2023	92,92	0,41	14,29	0,19	0,11
9	2023	3,49	0,39	3.263,93	0,32	0,19
10	2023	2,60	0,34	46,96	0,35	0,23
11	2023	2,48	0,38	33,03	0,21	0,13
12	2023	2,29	0,38	18,46	0,09	0,05
13	2023	1,57	0,69	3,16	0,39	0,12
14	2023	10,64	0,67	2,45	0,34	0,11
		Indice liquidez	**Indice de Endeudamiento**	**Razón de cob de intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
		>= 1,39	**<= 0,70**	**>=2,40**	**>= 0,09**	**>= 0,05**

OBSERVACION PRESENTADA POR MEDTRONIC COLOMBIA S.A.DE FECHA 11/07/2024 9:47:31 AM

Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

- En el grupo 3 de Hemato-Oncología, ítem 8, Catéter para plasmaféresis tipo Mahurkar curvo, solicitamos tener en cuenta la unidad mínima de venta. Aunque la solicitud de la entidad y la oferta se realizan por unidad, el despacho se efectúa en cajas de 5 unidades.

Por lo tanto, solicitamos ajustar la solicitud a la unidad mínima de venta.

Es nuestro deseo contribuir a la expectativa nacional de obtener para las instituciones las mejores condiciones de negociación y utilización de recursos económicos disponibles sin abandonar las condiciones técnicas, de modalidad y/o científicas en la protección y adecuada respuesta terapéutica que en los diferentes procedimientos se entregue a los beneficiarios de los servicios médicos y hospitalarios.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la misma, toda vez que el valor unitario reflejado en el estudio de mercado y sus anexos, corresponde al valor de referencia para establecer el precio de mercado y el valor estimado del insumo. Por lo tanto no se puede corresponder con la unidad mínima de venta, ya que esta no es equiparable para todas las presentaciones que los diferentes futuros oferentes puedan ofertar; sumado a lo anterior el presupuesto asignado para el ítem 8 del grupo 3, comparado con el precio estimado se corresponde a una cantidad mayor a 5 unidades.

OBSERVACION PRESENTADA POR TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS DE FECHA 12/07/2024 8:29:55 AM

Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Respecto de lo establecido sobre el reajuste, solicitamos al Hospital Central de la Policía Nacional tenga en cuenta, que para el caso de que la vigencia del contrato sea extendida del año 2024, el sostenimiento de precios, sin posibilidad de que el contratista los pueda modificar bajo ningún concepto, hace que sea claro el uso de las potestades exorbitantes, propias de la contratación estatal, estaría llevando al contratista a un posible desequilibrio económico del contrato, en la medida en que el Hospital desconoce que existen factores externos y fuera del control de las partes que pudieran generar la necesidad de hacer el cambio de precios por razones adversas.

Por lo anterior, solicitamos permitir que en caso de que presenten hechos que generen aumento de precio, estos puedan ser revisados de manera conjunta con la institución para llegar a acuerdos al respecto, sin que ninguna de ellas se vea afectada.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta todos los posibles factores externos que pudieran presentarse durante la ejecución contractual, inclusive la utilidad del oferente, por lo que el Hospital Central de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS "REAJUSTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Segunda Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Con el fin de facilitar el proceso de elaboración y diligenciamiento de los documentos requeridos para este proceso, solicitamos que los formularios sean publicados en formatos editables.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente, que una vez se ordene la apertura del proceso de contratación, junto con el Pliego de Condiciones, se publicarán en la plataforma SECOP II los formularios en PDF editable; sin embargo, se resalta que es responsabilidad del oferente verificar que la información contenida en éstos corresponda a la descrita en el anexo y formulario de especificación técnicas mínimas del estudio previo; si al momento de presentar la oferta se generan inconsistencias por manipulación del archivo, estas serán asumidas por el oferente.

OBSERVACION PRESENTADA POR AYB EQUIPOS MEDICOS DE FECHA 12/07/2024 11:19:25 AM

Primera Observación

"Solicitamos de su colaboración con la publicación en formato editable de los documentos que se deben diligenciar."

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente, que una vez se ordene la apertura del proceso de contratación, junto con el Pliego de Condiciones, se publicarán en la plataforma SECOP II los formularios en PDF editable; sin embargo, se resalta que es responsabilidad del oferente verificar que la información contenida en éstos corresponda a la descrita en el anexo y formulario de especificación técnicas mínimas del estudio previo; si al momento de presentar la oferta se generan inconsistencias por manipulación del archivo, estas serán asumidas por el oferente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BBRAUN MEDICAL SA DE FECHA 12/07/2024 12:54:00 PM

Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Según el cronograma del proceso, la fecha límite para responder a las observaciones es el jueves 25 de julio de 2024 a las 7:00 p.m. Esto nos deja solo un día hábil para estructurar la oferta.
Agradecemos que la entidad considere ampliar la fecha de cierre después de **tres días hábiles** desde la respuesta a las observaciones.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, y al momento de publicar el pliego definitivo ampliara el cronograma dejando dos (2) días hábiles después de la publicación de la respuesta a observaciones.

Segunda Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Respecto a la condición técnica no, 4 Solicitamos que el cambio de insumos se amplie su fecha de vencimiento a trece meses. De la misma manera que estas fechas de vencimiento sean evaluadas de acuerdo con cada producto.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente, que dentro de las especificaciones técnicas mínimas correspondientes a la fecha de vencimiento de los insumos esta se registra como no inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del insumo, es decir que debe ser igual o mayor a 12 meses calendario, tal como se indica en los anexos del estudio previo del proceso PN HOCEN SA 014 2024 así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los ítems ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, documento en el cual se pueda constatar la cadena de distribución.
3	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
4	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.

Tercera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Solicitamos que los anexos se nos suministren en formatos editables (Word o PDF editable) debido a la complejidad de algunos de ellos. Esto permitirá evitar errores de transcripción y garantizar una mejor legibilidad de la información.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente, que una vez se ordene la apertura del proceso de contratación, junto con el Pliego de Condiciones, se publicarán en la plataforma SECOP II los formularios en PDF editable; sin embargo, se resalta que es responsabilidad del oferente verificar que la información contenida en éstos corresponda a la descrita en el anexo y formulario de especificación técnicas mínimas del estudio previo; si al momento de presentar la oferta se generan inconsistencias por manipulación del archivo, estas serán asumidas por el oferente.

Cuarta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Solicitamos respetuosamente modificar el texto resaltado, dado que, no puede estar sujeto al flujo de caja, se debe tener en cuenta que las condiciones pactadas para pago son de 60 días fecha de emisión de factura y como se indica en el mismo proyecto de pliego, este se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Adicionalmente, si el pago que indican es de 30 días hábiles, no es claro porque si se radica después del día 20 de cada mes, el pago pasa a ser a 60 días hábiles.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la forma de pago establecida por la entidad está fundamentada en el derecho a turno descrito en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y está sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central, y no al flujo de caja, en tal sentido se informa que el PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados

con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos.

Por lo anterior, en los documentos del proceso se insta al futuro contratista a radicar su cuenta de cobro antes del día 20 del mes, para realizar el pago dentro de los 30 días hábiles siguientes con el fin de dar trámite a la cuenta dentro de los términos previstos en el contrato.

Quinta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Respetuosamente solicitamos que se establezca la posibilidad de ajustar los precios cuando haya condiciones de mercado y/o externas que los afecten o casos de fuerza mayor, que pudieran generar un desequilibrio económico.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta todos los posibles factores externos que pudieran presentarse durante la ejecución contractual, inclusive la utilidad del oferente, por lo que el Hospital Central de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS "REAJUSTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Sexta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

a. **Cláusula tercera: Valor**

Respetuosamente, solicitamos adicionar que los precios podrán ser ajustados cuando se den condiciones de mercado que lo afecten directamente y/o cualquier otro hecho externo al contratista.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta todos los posibles factores externos que pudieran presentarse durante la ejecución contractual, inclusive la utilidad del oferente, por lo que el Hospital Central de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS "REAJUSTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Séptima Observación

"(...) imagen pegada del PDF

b. **Cláusula decima primera: Obligaciones del contratista**

Respetuosamente, solicitamos adicionar que los precios podrán ser ajustados cuando se den condiciones de mercado que lo afecten directamente y/o cualquier otro hecho externo al contratista.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta todos los posibles factores externos que pudieran presentarse durante la ejecución contractual, inclusive la utilidad del oferente, por lo que el Hospital Central de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS "REAJUSTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S. DE FECHA 12/07/2024 3:08:03 PM

Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar ficha técnica y especificaciones de fábrica, del ITEM 39 AGUJA POR ECOENDOSCOPIA DE PSEUDOQUISTE PANCREATICO NUMERO 19, enviado por el proveedor JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS S.A.S JOMEDICAL S.A.S, donde indique que la aguja que se está cotizado es específica para el procedimiento de Acceso y drenaje de pseudoquiste pancreático, esto según el estudio previo que se realizó.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que en la etapa de estudio de mercado EM 019 2024 no se solicitaron fichas técnicas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR G BARCO SA DE FECHA 12/07/2024 4:24:31 PM

Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad publicar el documento de estudio previo completo, dado que desde la pagina 65, esta desorganizado y a los formularios les falta páginas, por ejemplo, de la pág. 20 salta la 23.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación y **ACLARA** al oferente que el estudio previo no tiene 65 páginas su contenido es de 43 páginas y en cuanto a los anexos y formularios no faltan paginas solo que al momento de escanear; se escaneo por las caras impares y teniendo en cuenta lo anterior se escanearan los anexos y formularios de manera correcta y se publicaran mediante plataforma SECOP II dentro del proceso PN HOCEN SA 014 2024.

Segunda Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Adicional solicitamos publicar los formularios y anexos en formato editable, facilitando el desarrollo de los mismo al momento de presentación de la oferta.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente, que una vez se ordene la apertura del proceso de contratación, junto con el Pliego de Condiciones, se publicarán en la plataforma SECOP II los formularios en PDF editable; sin embargo, se resalta que es responsabilidad del oferente verificar que la información contenida en éstos corresponda a la descrita en el anexo y formulario de especificación técnicas mínimas del estudio previo; si al momento de presentar la oferta se generan inconsistencias por manipulación del archivo, estas serán asumidas por el oferente.

Tercera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala calidad del bien (insumos)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	vigencia del Contrato garantizar la calidad del servicio de instalación de los equipos y un (1) año más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad tener en cuenta por el porcentaje solicitado para la póliza en el riesgo de mala calidad del bien, por favor sea ajustado a 20% del valor del contrato, toda vez que este % resulta excesivamente oneroso para los proponentes

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez que el amparo del 50% por mala calidad calidad y correcto funcionamiento de los bienes, tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que el HOCEN pueda recibir en cumplimiento de un contrato, asimismo y de conformidad con Decreto 1510 de 2013 artículo 125 ratificado por el artículo 2.2.1.2.3.1.16. de la ley 1082 del 2015; La entidad es autónoma de establecer el porcentaje que considere pertinente en aras de amparar la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes, por lo anterior esta entidad manifiesta que teniendo en cuenta lo citado por las normas vigentes y la entidad rectora en materia de contratación estatal " Colombia Compra Eficiente", las entidades interesadas en el presente proceso, deben amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes con el 50% del valor total de los grupos o ítem y/o ofertados, siendo este un porcentaje idóneo y suficiente para esta entidad al momento de cubrir tal garantía.

Cuarta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

GRUPO 1 ITEM 4 ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms. ASA FRIA:

Atentamente solicitamos a la entidad permitir un rango de longitud de 180cm a 230cm, quedando una medida estándar, permitiendo la pluralidad de oferentes

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la misma, toda vez que la especificación técnica del ítem 4 del grupo 1, se relaciona con procedimiento de gastroscopia, cuya longitud de trabajo se corresponde a 180 cm, la longitud de 230 cms se relaciona en asa fría para colonoscopia en el ítem 4 del grupo 1.

Quinta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

GRUPO 1 ITEM 31 CANASTILLA EXTRACTORA DE CALCULOS CON FUNCION DE LITOTRIPSIA

Atentamente solicitamos a la entidad aclarar si esta Canastilla requiere que el mango sea compatible con el institucional

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente, que dentro de las especificaciones técnicas mínimas correspondientes al ítem 31 del grupo 1, se especifica que se requiere que sea compatible con Pistola tipo Alliance Boston Scientific, tal como lo indica en los anexos del estudio previo del proceso PN HOCEN SA 014 2024 así:

31	CANASTILLA EXTRACTORA DE CALCULOS CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	Empaque individual Estéril Canal para guía 0,035 mm con Desechable Canal de trabajo hasta 4,2 mm Sistema de liberación de punta FUNCION DE LITOTRIPSIA (COMPATIBLE CON PISTOLA TIPO ALLIANCE BOSTON SCIENTIFIC)	UNIDAD

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS DE FECHA 12/07/2024 4:58:25 PM

Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Solicitamos al Comité Estructurador, ajustar el formato, donde se encuentra el numeral 1.2. VALOR ESTIMADO, de manera que se pueda leer, en el sentido de que algunos números no son claros, y se crea confusión en las columnas de valor unitario y Presupuesto asignado.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que al verificar el numeral 1.2 VALOR ESTIMADO del estudio previo se evidencia que todos los valores están legibles, de igual manera se informa que en el mismo estudio previo en el numeral **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION** están los mismos valores en la columna presupuesto asignado vigencia 2024.

Segunda Observación

"(...) imagen pegada del PDF

Teniendo en cuenta que el grupo No. 1 esta constituido de insumos para gastroenterología, solicitamos al comité estructurador, tener en cuenta que la clasificación UNSPSC, para este tipo de elementos corresponden a las siguientes categorías 42294800 -42294900- 42295000-42295100. Ya que son elementos que se utilizan en procedimientos endoscópicos, solicitando se reasigne o se adicione a cada uno de los ítems requeridos para este grupo.

En el grupo No.6, aparece el código 422722 que se refiere a VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESION MECANICA POSITIVA, por lo que solicitamos el ajuste para los ítems 4 y 5 para este tipo de elementos corresponden a las siguientes categorías 42294800 y 42294900, que corresponden a instrumentos endoscópicos que se utilizan en procedimientos de broncoscopia.

Solicitamos al comité estructurador, tener en cuenta que en la clasificación UNSPSC, agrupa Equipos médicos, accesorios y consumibles- FAMILIA PRODUCTOS QUIRURGICOS- CLASE-JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y BANDEJAS QUIRURGICAS- PRODUCTO NO APLICA. Por consiguiente, no es viable que aparezca la descripción del producto, en este caso por cada ítem a ofertar. Por lo anterior solicitamos que la experiencia sea dada en instrumentos quirúrgicos y valorada en SMMLV global por los ítems del grupo a ofertar.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación, toda vez que dentro de los aspectos generales del estudio previo se especifican los códigos de clasificación UNSPSC para cada uno de los grupos, para el caso del grupo 1 los códigos 42294800 -42294900- 42295000-42295100 se registran, como se evidencia en estudio previo del proceso PN HOCEN SA 014 2024, pero en los anexos en el ítem 19 de las "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS", no se incluyeron la totalidad de los códigos, por tanto se ajustan códigos UNSPSC para todos los grupos quedando así:

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos solicitados en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

GRUPO 1 GASTROENTEROLOGÍA (PARCIAL POR ITEM)							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
19	1 INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA 180	42294200, 42294800, 42294900, 42295000, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A	$ 2,87
	2 INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA LONGITUD 230	42294800, 42294200, 42294900, 42295000, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 3,57
	3 KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	42294900, 42294800, 42294200, 42295000, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A	$ 10,77
	4 ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms, ASA FRIA	42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 2,59
	5 ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms ASA FRIA	42295100, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 6,17
	6 PINZA DE BIOPSIA PARA OBTENCIÓN DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	42295500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	$ 2,65
	7 PINZA DE BIOPSIA PARA OBTENCIÓN DE TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	42295900, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Stents quirúrgicos	N/A	$ 4,11
	8 CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPÍA Y COLONOSCOPÍA	42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	N/A	$ 11,65
	9 EMPUJADOR STENT BILIAR 7 FR	42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Accesorios y dispositivo de acceso de jejunostomía y gastronomía	N/A	$ 4,56
	10 EMPUJADOR STENT BILIAR 10 FR	42312000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de las heridas	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	N/A	$ 3,56
	11 EMPUJADOR STENT PANCREÁTICO 4/5 FR	42294200, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A	$ 1,15
	12 STENT DE PLASTICO PARA VIA BILIAR DE 7 FR	42294800, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 5,75
	13 STENT DE PLASTICO PARA VIA BILIAR DE 8,5 FR	42294900, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 422316000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A	$ 4,85
	14 STENT DE PLASTICO PARA VIA BILIAR DE 10 FR	42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 4,04
	15 STENT DE PLASTICO PANCREATICO DE 5 FR, LONGITUDES DE 6 Y 7 CM	42295100, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 3,23
	16 GUIA HIDROFILICA PARA VÍA BILIAR 0,018 x 450 CMS	42295200, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 0,96

17	GUIA HIDROFILICA PARA VÍA BILIAR 0,025 X 450 CMS	42295400, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	N/A	$	1,28
18	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	42295500, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	$	9,99
19	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	42295900, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Stents quirúrgicos	N/A	$	13,16
20	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	42221500, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	N/A	$	3,11
21	VIDEOCAPSULA	42231600, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Accesorios y dispositivo de acceso de jejunostomía y gastronomía	N/A	$	9,96
22	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	42312000, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de las heridas	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	N/A	$	7,89
23	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	42294200, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A	$	12,56
24	BALON PARA ACALASIA	42294800, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A	$	2,96
25	ADHESIVO TISULAR A BASE DE N-BUTYL-2-CIANOCRILATO	42294900, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A	$	0,48
26	STENT BILIAR METALICO DIFERENTES DIAMETROS Y LONGITUDES	42295000, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	N/A	$	6,41
27	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	42295100, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	N/A	$	4,41
28	STENT ESOFAGICO AUTOEXPENDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	42295200, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados	N/A	$	4,41
29	SONDA DE ARGON GASTROSCOPIA PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA	42295400, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	N/A	$	3,34
30	SONDA DE ARGON COLONOSCOPIA PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA	42295500, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	$	3,34
31	CANASTILLA EXTRACTORA DE CALCULOS CON FUNCION DE LITOTRIPSIA	42295900, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Stents quirúrgicos	N/A	$	11,06
32	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA	42221500, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	N/A	$	6,34
33	SOBRETUBOS PARA ENTEROSCOPIO DESECHABLES DE DOBLE BALON	42231600, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Accesorios y dispositivo de acceso de jejunostomía y gastronomía	N/A	$	5,97
34	PINZA RECUPERADORA DE PÓLIPOS	42312000, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de las heridas	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	N/A	$	2,39
35	ORTOFTALTALDEHIDO DESINFECTANTE	42294200, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A	$	21,54
36	TIRAS REACTIVAS INDICADORAS DE CONCENTRACION MINIMA	42294800, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A	$	7,84
37	CISTOTOMO DE 10FR	42294900, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A	$	3,14

38	BALON PARA ECOENDOSCOPIA COMPATIBLE CON EQUIPO FUJIFILM	42295000, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 10,21
39	AGUJA PARA DRENAJE POR ECOENDOSCOPIA DE PSEUDOQUISTE PANCREATICO NUMERO 19	42295000, 42295000, 42231600, 42295900, 42221500, 42295000, 42294800, 42294200, 42294900, 42295100, 42295500, 42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 2,55

GRUPO 2: GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR GRUPO)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	AGUJA DE PUNCION ECOENDOSCOPIA DIFERENTES TAMAÑOS Y DIAMETROS	42294800, 42294900, 42295000, 42295100, 42295200, 42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 33,09
2	AGUJA BIOPSIA FNB DE ECOENDOSCOPIA DIFERENTES TAMAÑOS Y DIAMETROS	42294800, 42294900, 42295000, 42295100, 42295200, 42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A	

GRUPO 3 HEMATO ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	AGUJAS PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 4,64
2	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 35/100mm ADULTO	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	N/A	$ 8,60
3	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA PEDIATRIA	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	N/A	$ 0,50
4	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos de biopsia de invasiva mínima del pecho y suministros y equipo	N/A	$ 0,53
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A	$ 6,83
6	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM - 20G X 25MM	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	N/A	$ 3,25
7	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO, CATETER 6.5 a 8.5 Fr	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A	$ 37,77
8	CATETER PARA PLASMAFERESIS TIPO MAHURKAR CURVO	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	N/A	$ 7,63
9	BOMBAS ELASTOMERICAS PARA DOS DIAS	42295100, 42181500, 42294300, 42295500, 42142600, 42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A	$ 10,98

GRUPO 4 UCI (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	ELECTRODO DE MARCAPASO EXTERNO TEMPORAL O TRANSITORIO	42203500, 42221500, 41112100, 42294400, 42142600	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear	Marcapasos cardiacos o productos relacionados	N/A	$ 4,57
2	INTRODUCTOR DE ELECTRODO DE MARCAPASO	42221500, 42203500, 41112100, 42294400, 42142600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	N/A	$ 1,55
3	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA MARCA EDWARDS	42203500, 42221500, 41112100, 42294400, 42142600	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Productos de hacer imágenes diagnosticas médicas y de medicina nuclear	Marcapasos cardiacos o productos relacionados	N/A	$ 6,81
4	SENSOR FLOTRAC PARA MEDICION DE GASTO CARDIACO COMPATIBLE EQUIPOS EV100 DE MONITORIA MARCA EDWARDS	42221500, 42203500, 41112100, 42294400, 42142600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	N/A	$ 36,08
5	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA COMPATIBLE CON EQUIPO DE MONITORIA	41112100, 42203500, 42221500, 42294400, 42142600	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Transductores	N/A	$ 13,07

			Observación y de Pruebas				
6	CATETER ARTERIAL ADULTO	42294400, 42203500, 42221500, 41112100, 42142600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Sistemas cardiacos y vasculares	N/A	$ 11,42
7	CATÉTER ARTERIAL PEDIATRICO	42142600, 42203500, 42221500, 41112100, 42294400	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	N/A	$ 2,58

GRUPO 5. INSUMOS SERVICIOS DE FISIATRIA (POR GRUPO)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	42181500, 42182300, 42251600	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	N/A	$ 30,00
2	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO		Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Productos del examen neurológico	N/A	
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28G		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	
4	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27G		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	
5	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	
6	AGUJA CONCENTRICA		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	
7	AGUJA ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA 25MM X 30G		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	
8	AGUJA ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA 37MM X 26G		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	
9	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	
10	CABLE EXTENSOR EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	
11	CABLE PARA AGUJA CONCENTRICA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA		Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A	

GRUPO 6 NEUMOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
1	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO UNIDAD DE ESPIROMETRIA	42271600, 42272200, 42294800, 42294900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	N/A	$ 8,43
2	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	42272200, 42271600, 42294800, 42294900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	N/A	$ 9,17
3	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	42294800, 42271600, 42272200, 42294900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 12,02
4	PINZA DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA TIPO COPA, CANAL DE TRABAJO 2,0, LONGITUD MINIMO DE 120 MM, MANDIBULA 1,8 MM	42271600, 42272200, 42294800, 42294900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	N/A	$ 0,23
5	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO O DIENTES RATON CANAL MINIMO DE TRABAJO: Ø 2,0 mm. 2 MM, LONGITUD DE TRABAJO MINIMO 100 cm DESECHABLES, SIN ESTILETE, DIAMETRO INSERCION: Ø 1,8	42272200, 42271600, 42294800, 42294900	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	N/A	$ 0,39
6	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 12-18MM, LONGITUD TOTAL 75 CM	42294800, 42271600, 42272200, 42294900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A	$ 7,79
7	BOQUILLA DE CARTON	42294900, 42271600, 42272200, 42294800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A	$ 1,08

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

	NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente (futuro contratista) que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado. NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica. NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación. NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad. NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP, la entidad podrá solicitar los documentos necesarios. NOTA 9: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. NOTA 10: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

En cuanto a que la experiencia sea dada en instrumentos quirúrgicos y valorada en SMMLV global por los ítems del grupo a ofertar **NO SE ACEPTA** frente a la descripción del producto, ya que corresponde a la denominación en el plan de compras institucional y la forma de adjudicación para los grupos 1, grupo 3, grupo 4 y grupo 6 es parcial por ítem, por lo que se tiene en cuenta el valor de la experiencia y se expresa en SMMLV debe corresponder a cada ítem; frente a los grupos 2 y grupo 5, su adjudicación es por grupo, por lo que se tiene en cuenta el valor de la experiencia y se expresa en SMMLV de forma global al grupo.

Tercera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

4	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA GASTROSCOP 10 DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms. ASA FRIA	Empaque individual Estéril Longitud hasta 180 cms Canal de trabajo hasta 2.8 mm Ovalada o redonda	Solicitamos al comité estructurador ampliar la longitud de trabajo hasta 230 cms. Algunos dispositivos para endoscopia como lo son las asas de polipectomía, cada vez se universalizan en sus medidas, por lo tanto, al contar con 230cms se puede garantizar el uso en cualquier tipo de endoscopio, permitiendo además una mayor pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que en el mercado existen diferentes marcas y sus especificaciones pueden variar sin que la longitud afecte la eficiencia en su uso.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación, toda vez que la especificación técnica del ítem 4 del grupo 1, se relaciona con procedimiento de gastroscopia, cuya longitud de trabajo se corresponde a 180 cm, la longitud de 230 cms se relaciona en asa fría para colonoscopia en el ítem 5 del grupo 1.

Cuarta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

8	CLIPS HEMOSTÁTICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPÍA	Empaque individual Estéril Desechable Longitud mínima desde 150 cms hasta 180 cms para gastroscopia y Longitud mínima desde 150 cms hasta 240 cms para colonoscopia Apertura del clip mimino de 11 mm Canal de trabajo maximo hasta 2.8 mm	Solicitamos al comité estructurador ampliar la longitud de trabajo hasta 230 cms. Algunos dispositivos para endoscopia como lo son los Clips Hemostático se han generalizado en sus medidas especialmente en la longitud del dispositivo, haciéndolo más versátil en la sala de endoscopia, por lo tanto, al contar con 230cms se puede garantizar el uso en cualquier tipo de endoscopio, permitiendo además una mayor pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que en el mercado existen diferentes marcas y sus especificaciones pueden variar sin que la longitud afecte la eficiencia en su uso.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación, toda vez que la especificación técnica del ítem 4 del grupo 1, se relaciona con procedimiento de gastroscopia, cuya longitud de trabajo se corresponde a 180 cm, la longitud de hasta 240 cms se relaciona para colonoscopia.

Quinta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

19	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	Esfinterotomo triumen punta precurvada Empaque individual Estéril Desechable	Se solicita aclarar si cuando hablan de punta precurvada, hacen referencia a que el extremo distal debe ser cónico para facilitar la introducción en la papila de manera suave y sin traumatismos o hacen referencia al arco que genera la el extremo distal del instrumento.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente, que la denominación de *"punta precurvada"*, se refiere al arco que se genera en el extremo distal del instrumento.

Sexta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

20	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VIA BILIAR	Empaque individual. Estéril Longitud aguja 3 mm. Diámetro de aguja 0,4 mm. Longitud 195 cms	Se solicita que la longitud de la aguja de corte sea entre 3mmm a 5mm, debido a que existen diferentes tipos de marcas y la medida de 3mm corresponde a un modelo en particular. La distancia de 5mm es la mínima requerida para acceder a papilas difíciles de canular o que se su anatomía ha sido modificada por efecto de cirugías previas, permitiendo así la pluralidad de oferentes. Con relación al diámetro de la aguja solicitamos se elimine esta especificación dado que los alambres de corte puede diferir de acuerdo a a la marca, pero cuyo calibre corresponde al requerido para acceder a la vía biliar. Con relación a la longitud total del instrumento solicitamos se aclare si es la mínima requerida, ya que la gran mayoría vienen de 200cms.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación, y se ajusta especificaciones técnicas de la longitud de la aguja de 3 mm a 5 mm, se ajusta la longitud hasta 200 cms, se elimina el diámetro de la aguja; por lo anterior para el ítem 20 del grupo 1 queda así:

20	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	Empaque individual. Estéril. Longitud aguja 3 mm a 5 mm. Longitud hasta 200 cms	UNIDAD

Séptima Observación

"(...) imagen pegada del PDF

22	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	Empaque individual Estéril Desechable Diámetro de inflado del balón de 10 a 15 mm	Se solicita se incluya la medida de longitud del balón dilatador, ya que en vía biliar no funciona cualquier medida entre las diversas opciones disponibles, normalmente la medida del balón es de 30mm (3cm) como máximo para dilatar la vía biliar.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación, y se ajusta especificaciones técnicas y se incluye longitud del balón de 20 a 30 mm; por lo anterior para el ítem 22 del grupo 1 queda así:

22	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	Empaque individual Estéril Desechable Diámetro de inflado del balón de 10 a 15 mm Canal de trabajo mínimo 2.8 longitud del balón 20 mm a 30 mm	UNIDAD

Octava Observación

"(...) imagen pegada del PDF

23	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	Empaque individual Estéril Desechable Que permita el paso de guía 0.035 Diferentes longitudes y diámetros	Con relación a la especificación: "Diferentes Longitudes", solicitamos se aclare a que hacen referencia, ya que la longitud total del instrumento es normalmente de 200cms y para el caso del balón esta medida es indiferente debido a que lo más importantes son las presiones que pueden manejar.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación, y se ajusta especificaciones técnicas y se incluye longitud de 200 cms; por lo anterior para el ítem 23 del grupo 1 queda así:

23	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	Empaque individual Estéril Desechable Que permita el paso de guía 0.035 Longitud hasta 200 cms y diferentes diámetros	UNIDAD

Novena Observación

"(...) imagen pegada del PDF

27	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	Empaque individual Estéril Desechable DIAMETRO DE LUZ ENTRE 18 23 MM CON DIAMETRO DE COPA 25/23-28/28: Auto expandible Diferentes diametros y longitudes Parcialmente cubierto	Con relación a los diámetro de las copas registradas en la especificación, corresponden a una marca en particular, solicitando se manejen copas de 24mm/24mm en adelante, permitiendo una mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, y se ajusta especificaciones técnicas y se incluye diámetro de copa de 25/23 hasta 28/28; por lo anterior para el ítem 27 del grupo 1 queda así:

27	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	Empaque individual Estéril Desechable DIAMETRO DE LUZ ENTRE 18-23 MM CON DIAMETRO DE COPA desde 23/23 hasta 28/28 Auto expandible Diferentes diámetros y longitudes Parcialmente cubierto	UNIDAD

Decima Observación

"(...) imagen pegada del PDF

28	STENT ESOFAGICO AUTOEXPENDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	Empaque individual Estéril Desechable DIAMETRO DE LUZ ENTRE 18-23 mm CON DIAMETRO DE COPA 25/23-28/28 Auto expandible Diferentes diámetros y longitudes Totalmente cubierto	Con relación a los diámetros de las copas registradas en la especificación, corresponden a una marca en particular, solicitando se manejen copas de 24mm/24mm en adelante, permitiendo una mayor pluralidad de oferentes.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, se ajusta especificaciones técnicas y se incluye diámetro de copa de 25/23 hasta 28/28; por lo anterior para el ítem 28 del grupo 1 queda así:

28	STENT ESOFAGICO AUTOEXPENDIBLE TOTALMENTE CUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	Empaque individual Estéril Desechable DIAMETRO DE LUZ ENTRE 18-23 mm CON DIAMETRO DE COPA desde 23/23 hasta 28/28 Auto expandible Diferentes diámetros y longitudes Totalmente cubierto	UNIDAD

Decima Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

29	SONDA DE ARGON GASTROSCOPIA PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA	Empaque individual Estéril Canal de trabajo,maximo 2,8 Desechable longitud: Mínima 220-cms COMPATIBLE CON UNIDAD ERBE APC 300	Es importante que se tenga en cuenta que el modulo de gas argón, corresponde a un modelo obsoleto y del cual ya no hay disponibilidad en la fabricación de esas sondas de argón, solicitando se retire el ítem de la presente convocatoria, hasta tanto no se haga el respectivo recambio de tecnología.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta que se corresponde con las necesidades de la institución y dentro del estudio de mercado se presentaron cotizaciones por parte de proveedores.

Decima Segunda Observación

"(...) imagen pegada del PDF

30	SONDA DE ARGON COLONOSCOPIA PARA UNIDAD ELECTRO QUIRÚRGICA	Empaque individual Estéril Canal de trabajo máximo 2.8 Desechable longitud Mínima 230 cms COMPATIBLE CON UNIDAD ERBE APC 300	Es importante que se tenga en cuenta que el módulo de gas argón, corresponde a un modelo obsoleto y del cual ya no hay disponibilidad en la fabricación de esas sondas de argón, solicitando se retire el ítem de la presente convocatoria, hasta tanto no se haga el respectivo recambio de tecnología.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación, teniendo en cuenta que se corresponde con las necesidades de la institución y dentro del estudio de mercado se presentaron cotizaciones por parte de proveedores.

Décima Tercera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

34	PINZA RECUPERADORA DE PÓUPOS	Empaque individual Estéril Desechable Longitud mínima desde 230 cms Canal de trabajo maximo hasta 2.8 mm	Solicitamos se aclare si este dispositivo se requiere en forma de canastilla tipo red, ya que es el tipo más eficiente para garantizar la recolección de pólipos u otros cuerpos extraños dentro de la mucosa gástrica

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que es tipo canastilla red; por lo anterior se adiciona a las especificaciones del presente ítem para el ítem 34 del grupo 1 queda así:

34	PINZA RECUPERADORA DE PÓLIPOS	Empaque individual Estéril Desechable Longitud mínima desde 230 cms Canal de trabajo máximo hasta 2.8 mm Canastilla tipo red	UNIDAD

Décima Cuarta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

39	AGUJA PARA DRENAJE POR ECOENDOSCOPIA DE PSEUDOQUISTE PANCREATICO NUMERO 19	Ecogenicidad que permita ver la ubicación de la punta de la aguja Extensión de la aguja entre 0 - 8 cm Punta del estilete Bisel Diámetro entre 19 G Canal de trabajo mínimo 2 mm Longitud de trabajo mínimo 137.5 cm Estilete Que permita el drenaje de lesión tipo pseudoquiste pancreatico	Solicitamos se considere adicionar el tipo material sobre el cual está construido o la aguja "NITINOL", debido o que es un material más flexible y reduce riesgos de perforación o daños en el canal de trabajo cuando se intenta pasar este instrumento, cuando el ecoendoscopio ya está ubicado sobre la lesión para tomar la muestra. En el mercado ya hay varias marcas que cuentan con este tipo de material, favoreciendo el cuidado de los equipos. Con relación a la punta de estilete bisel, solicitamos se modifique la especificación, ya que los estiletes no manejan bisel, por que su punta es redondeada y es el instrumento que va dentro de la aguja de EUS. Consideramos que se debe hacer referencia a la punta de la aguja y no del estilete y que para el caso de las agujas tipo FNB, la punta maneja tres puntas para facilitar su entrada en la lesión y así garantizar la recolección de muestras de tejido. Solicitamos se aclare el diámetro de la aguja ya que no se especifica bien el rango o si en definitiva la medida es de 19G. Teniendo en cuenta que es una aguja para toma de muestras bajo visión ecoendoscopica, solicitamos se incluya en el Grupo No. 2 donde igualmente se relacionan otros ítems de Agujas para EUS.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación, se adiciona tipo de material Nitinol; se modifica "punta de estilete" a "punta de aguja Bisel"; y **SE ACLARA** que el diámetro de la aguja corresponde a 19 G; por lo anterior para el ítem 39 del grupo 1 queda así:

39	AGUJA PARA DRENAJE POR ECOENDOSCOPIA DE PSEUDOQUISTE PANCREATICO NUMERO 19	Ecogenicidad que permita ver la ubicación de la punta de la aguja Extensión de la aguja entre 0 – 8 cm Punta de la aguja Bisel Diámetro entre 19 G Canal de trabajo mínimo 2 mm Longitud de trabajo mínimo 137.5 cm Estilete Que permita el drenaje de lesión tipo pseudoquiste pancreático Tipo de material Nitinol	UNIDAD

Décima Quinta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

GRUPO 2 SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR GRUPO)

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACIONES
1	AGUJA DE PUNCION ECOENDOSCOPIA DIFERENTES TAMAÑOS Y DIAMETROS	Ecogenicidad que permita ver la ubicación de la punta de la aguja Extensión de la aguja entre 0 – 8 cm Diámetros entre 19 a 25 G Canal de trabajo mínimo 2 mm longitud de trabajo mínimo 137,5 cm Estilete	Solicitamos se aclare si el tipo de aguja requerida es de Tipo FNA. Solicitamos se tenga en cuenta que este tipo de agujas se utilizan para ecoendoscopios cuyo canal de trabajo es de 2,8mm, requiriendo se haga el ajuste en la medida del canal de trabajo

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación, y se adiciona punta de aguja FNA; por lo anterior para el ítem 1 del grupo 2 queda así:

GRUPO 2 SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR GRUPO)			
ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUJA DE PUNCION ECOENDOSCOPIA DIFERENTES TAMAÑOS Y DIAMETROS	Ecogenicidad que permita ver la ubicación de la punta de la aguja Extensión de la aguja entre 0 – 8 cm Diámetros entre 19 a 25 G Canal de trabajo mínimo 2 mm Longitud de trabajo mínimo 137,5 cm Punta de la aguja FNA Estilete	UNIDAD

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR TM MEDICAS S.A.S DE FECHA 12/07/2024 5:36:07 PM

Primera Observación

Solicitamos muy respetuosamente se solicita aclaración respecto a las medidas del dispositivo y si requiere accesorio tipo coaxial. Del Grupo 3 Ítem 5 AGUJA SEMIAUTOMATICA TIPO TRUCUT

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que dentro de las especificaciones técnicas mínimas se incluye medidas del dispositivo de 14 - 16 G, longitud de 100 a 200 mm y se especifica que debe contar con "Función Coaxial".

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA DE FECHA 23/07/2024 8:47:26 AM

Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

No.	Sección	Numeral	Observaciones
1	1. Condiciones Básicas	Reajustes	Los precios en principio se mantienen por 1 año. Salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o ajenas al control de la Compañía, caso en el cual los precios serán objeto de **reajuste.**
2	1.2.3	Sostenibilidad de precios	Los precios en principio se mantienen por 1 año. Salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o ajenas al control de la Compañía, caso en el cual los precios serán objeto de **reajuste.**

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta todos los posibles factores externos que pudieran presentarse durante la ejecución contractual, inclusive la utilidad del oferente, por lo que el Hospital Central de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS "REAJUSTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Segunda Observación

"(...) imagen pegada del PDF

1	CLÁUSULA TERCERA: VALOR	PARÁGRAFO	Los precios en principio se mantienen por 1 año. Salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o ajenas al control de la Compañía, caso en el cual los precios serán objeto de **reajuste.**

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta todos los posibles factores externos que pudieran presentarse durante la ejecución contractual, inclusive la utilidad del oferente, por lo que el Hospital Central de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS "REAJUSTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Tercera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

3	CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	3	Se solicita que se aclaren los plazos a los que hace referencia este apartado.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que las obligaciones del contratista serán durante la vigencia del contrato.

Cuarta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

2	CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	11	Solicitamos que el texto quede de la siguiente manera: *"El CONTRATISTA deberá garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. **Esto siempre y cuando no se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o ajenas al control de la Compañía, caso en el cual los precios serán objeto de reajuste**".*

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta todos los posibles factores externos que pudieran presentarse durante la ejecución contractual, inclusive la utilidad del oferente, por lo que el Hospital Central de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS "REAJUSTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Quinta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

3	CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	16	Por políticas internas de la Compañía, no podemos adherirnos a Códigos/ Normas/ Políticas de otra entidad, puesto que ya contamos con nuestros propios requerimientos. Sin embargo, podemos generar una Certificación de nuestros Programas de acuerdo a la normativa local vigente.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta las obligaciones y demás condiciones establecidas por la entidad las cuales se encuentran adheridas a la normatividad vigente.

Sexta Observación

"(...) imagen pegada del PDF

4	CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SANCIONES	A)Multas	Se solicita que esta cláusula se elimine o sea bilateral. En caso de que se mantenga, solicitamos que parte del texto se modifique de la siguiente forma: *"Salvo circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o ajenas al control de la Compañía"*
5	CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SANCIONES	B)Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución.	Se solicita que esta cláusula se elimine o sea bilateral. En caso de que se mantenga, solicitamos que parte del texto se modifique de la siguiente forma: *"Salvo circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o ajenas al control de la Compañía"*

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez, que cada literal relacionado en los diferentes amparos de este proceso, se encuentran determinados de acuerdo a los estándares establecidos por la entidad, es así que el HOCEN considera que los mismo cubren todas las estimaciones necesarias para garantizar las condiciones establecidas en el futuro contrato, de conformidad al Decreto 1510 de 2013 artículo 125 ratificado por el artículo 2.2.1.2.3.1.16. de la ley 1082 del 2015.

Séptima Observación

"(...) imagen pegada del PDF

6	CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SANCIONES	C)Penal pecunaria	Se solicita que esta cláusula se elimine y de no ser posible que el porcentaje de esta sanción se reduzca al diez por ciento (10%) y/o que sea bilateral.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, toda vez, que cada literal relacionado en los diferentes amparos de este proceso, se encuentran determinados de acuerdo a los estándares establecidos por la entidad, es así que el HOCEN considera que los mismo cubren todas las estimaciones necesarias para garantizar las condiciones establecidas en el futuro contrato, de conformidad al Decreto 1510 de 2013 artículo 125 ratificado por el artículo 2.2.1.2.3.1.16. de la ley 1082 del 2015.

Octava Observación

"(...) imagen pegada del PDF

1	FORMULARIO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS		No es posible firmar este documento a menos de que conste que *"Los precios en principio se mantienen por 1 año. Salvo que se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o ajenas al control de la Compañía, caso en el cual los precios serán objeto de reajuste".*

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que la propuesta presentada debe tener en cuenta todos los posibles factores externos que pudieran presentarse durante la ejecución contractual, inclusive la utilidad del oferente, por lo que el Hospital Central de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, en concordancia con lo señalado en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS "REAJUSTE" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Novena Observación

"(...) imagen pegada del PDF

2	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Por políticas internas de la Compañía, no podemos adherirnos a Códigos/ Normas/ Políticas de otra entidad, puesto que ya contamos con nuestros propios requerimientos. Sin embargo, podemos generar una Certificación de nuestros Programas de acuerdo a la normativa local vigente.

Respuesta Observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que las normas de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas y privadas, lo relacionado en el formulario de Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) relacionado en los anexos del proceso PN HOCEN SA 014 2024, abarca los requisitos contemplados en la normatividad colombiana frente al SGSST.

Atentamente;

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director del Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Intendente **OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán **MAYERLINE OLAVE CUBILLOS**
Jefe Grupo de Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS 24 **MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext. 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA